

## DIVISIÓN JURÍDICA

---

Al contestar refiérase  
al oficio No. **04478**

17 de mayo, 2010  
**DJ-1856-2010**

Sra. Laura Molina Valverde  
Directora General  
**CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA**  
**Ministerio de Cultura y Juventud**  
**Fax: 2221-4897**

Estimada señora:

**Asunto:** Se amplía el monto de la autorización otorgada mediante oficio 2158 (DJ-0843-2010) de 4 de marzo del 2010.

Damos respuesta a su oficio CCPC-122-2010 de 12 de marzo del 2010 mediante el cual solicita que se aumente el monto autorizado para la contratación de las reparaciones del edificio que ocupa la institución referidas a cambio de cubierta de zinc y pintura, el cual se complementó con los oficios CCPC-151-2010 de 6 de abril del 2010 y CCPC 205-2010 de 3 de mayo del 2010.

### **I. Antecedentes y justificaciones de la solicitud.**

Mediante oficio 2158 (DJ-0843-2010) de 4 de marzo del 2010 se autorizó el cambio de la cubierta de zinc y su estructura, restauración de paredes y pintura en general, asimismo la restauración de pisos de madera, considerando la naturaleza de las obras, reparación de un edificio muy antiguo, incluyendo cambio de la cubierta de zinc y pintura por un monto de veinticinco millones de colones.

En esta oportunidad se solicita ampliar el monto a treinta millones de colones y se adjunta el criterio técnico contenido en el oficio CPC-1048-2010 del Centro de Conservación del Patrimonio Cultural en el cual se indica en detalle las obras a ejecutar y el presupuesto detallado de las mismas el cual asciende a ¢28.500.000.00.

Como justificación del aumento mediante oficio CCPC-151-2010 se indica que los costos aumentaron ya que las obras llevan mucho detalle.

Por otra parte se adjunta el acuerdo del Consejo Nacional de Cinematografía tomado en la sesión extraordinaria número tres del 29 de abril del 2010 en el cual autoriza la realización de las obras hasta por un monto de treinta millones de colones.

**II. Criterio para resolver:**

La autorización se otorgó originalmente mediante oficio 2158 (DJ-0843-2010) de 4 de de marzo del 2010 en consideración a la naturaleza de las obras y al impacto del clima en las mismas, sujeta a las condiciones establecidas en ese oficio.

En esta oportunidad se nos indica que el monto debe incrementarse por los detalles que lleva la obra.

Así las cosas y siendo que en el criterio técnico contenido en el oficio CPC-1048-2010 de 26 de abril del 2010 suscrito por los arquitectos Gustavo Morera Rojas, Adrián Vindas Chaves y Sandra Quirós Bonilla se detallan las obras a realizar y se adjunta un desglose de presupuesto por ¢28.500.000.00, este Despacho autoriza el aumento del monto inicialmente autorizado, hasta por un máximo de 30.000.000.00, como se solicita, considerando el presupuesto estimado y cualquier gasto adicional legalmente procedente.

Queda bajo exclusiva responsabilidad de esa Administración la estimación de las obras, remitida, así como la necesidad de las mismas y la autorización de cualquier pago adicional.

**Condiciones bajo las que se otorga la autorización.**

No obstante que se ha autorizado la contratación directa solicitada, la misma queda sujeta a las siguientes condiciones:

1. Se mantienen las condiciones establecidas en el oficio 2158 (DJ-0843-2010) de 4 de marzo del 2010 excepto en lo referente al monto autorizado.
2. La autorización se otorga por un monto de hasta ¢30.000.000.00 que deberá estar contenido en el presupuesto del 2010.

Atentamente,

Lic. Elard G. Ortega Pérez  
**Gerente Asociado**

MSc. María de los Ángeles Calderón Ferrey  
**Fiscalizadora**

MACF/mgs  
NI: 5249, 6521, 7705, 8477 y 8491.  
C: Archivo Central  
G: 2010000363-2